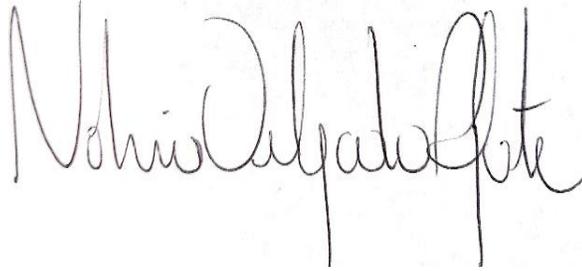


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez el levantamiento topográfico aportado por la parte demandante en cumplimiento a la prueba de oficio decretada por el juzgado en la audiencia inicial.

Manizales, 06 de diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia

Demandante: Luz Mary Gallego de Nuñez

Demandados: INVERSIONES LÓPEZ IMBETT Y CIA S. EN C
Personas indeterminadas

Radicado: 2019-00274

Sustanciación: N°921

1- Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el levantamiento topográfico aportado por el demandante y que había sido decretado como prueba de oficio en la audiencia inicial.

Para el efecto se compartirá a las partes el enlace del expediente para que puedan acceder a la referida prueba enunciada por la parte demandante.

2. Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte actora aportó el dictamen pericial decretado como prueba en la audiencia inicial, de conformidad con lo señalado por el artículo 228 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de la parte demandada durante el término de tres (3) días, para que ejerza las facultades de la norma previamente mencionada.

3. Asimismo, se pone en conocimiento la actualización de la valla puesta en el predio objeto de usucapión en cumplimiento de lo dispuesto por el despacho en la diligencia de inspección judicial.

Sucedido el anterior término pasará a despacho este asunto para fijar la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el Estado No 187 del 14/12/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA